



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

Girardot, ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: EDGAR AZIZ TENJO CARRILLO
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN: 25307-3333003-2017-00037-00

Con ocasión de la prueba documental decretada en audiencia inicial, el oficial de la Sección Jurídica DIPER del Ejército Nacional allegó el oficio No. 20193052251481 de 15 de noviembre de 2019 a través del cual da respuesta al oficio No. 0982 de 28 de octubre de 2019 suscrito por la Secretaría de este Juzgado.

La anterior prueba documental allegada, se incorpora al expediente para efectos de su contradicción por las partes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 del C.G.P., aplicables por remisión normativa contemplado en el artículo 211 y 306 del C.P.A.C.A., a fin de que dentro del término de cinco (5) días siguiente, se pronuncien con relación a la misma.

Una vez vencido el término anteriormente conferido, ingrésese el expediente al Despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO GIRARDOT**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0b69b0cee8ec58d5a72801a0ec94586209cab15a5aa74433fd89b8bd53c
23e0e**

Documento generado en 08/07/2020 09:27:10 AM